

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla."

Lo que se comunica para conocimiento general y para que surtan los efectos oportunos.

En Melilla, a 27 de marzo de 2008.

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

#### CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

**869.-** Habiéndose recibido el Censo Electoral de la Federación Melillense de Atletismo, en aplicación del artículo 7.2 del Reglamento por el que se regulan los Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses (BOME 4490, de 28 de marzo de 2008), se comunica que el citado Censo Electoral será expuesto públicamente en el Tablón de anuncios de la Consejería de Deporte y Juventud, durante un mes, pudiéndose presentar reclamaciones al mismo durante dicho plazo, ante la citada Federación.

Melilla a 1 de abril de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

#### CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

**870.-** Habiéndose recibido el Censo Electoral de la Federación Melillense de Fútbol, en aplicación del artículo 7.2 del Reglamento por el que se regulan los Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses (BOME 4490, de 28 de marzo de 2008), se comunica que el citado Censo Electoral será expuesto públicamente en el Tablón de anuncios de la Consejería de Deporte y Juventud, durante un mes, pudiéndose presentar reclamaciones al mismo durante dicho plazo, ante la citada Federación.

Melilla a 28 de marzo de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

**871.-** El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 14 de

marzo de 2008, aprobó el siguiente acuerdo: conceder a D. JOSÉ LUIS BLASCO LÓPEZ, el Título de "Protector del Patrimonio Cultural Melillense".

Melilla a 26 de marzo de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

**872.-** El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de 12 de marzo de 2008, acordó aprobar la firma del "Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y las asociaciones culturales de la Banda y Orquesta "Ciudad de Melilla", cuyo texto se adjunta para su publicación.

Melilla a 27 de marzo de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

En Melilla, marzo de dos mil ocho.

#### REUNIDOS

De una parte, Dña. Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, con domicilio social en el Palacio de la Asamblea de Melilla, Plaza de España s/n C.P. 52001 y C.I.F. S-7900010-E en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra, Josep Enric Herman Alapont, Presidente de la Asociación Banda de Música Ciudad de Melilla y C.I.F. 29950771 G y Presidente de la Asociación Orquesta Sinfónica Ciudad de Melilla y C.I.F. 29959145 G y domiciliados en C/. Doctor Agustín Herrera Yllera, s/n.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente convenio de colaboración, que viene a regular las relaciones existentes entre esta Consejería y ambas entidades.

#### EXPONEN

**PRIMERO:** Que la Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá competencia en la promoción y fomento de la Cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, según lo establecido en el artículo 21.1.15<sup>a</sup> de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE n° 62 de 14 de marzo de 1995.)